

CONSTANCIA SECRETARIAL: 3 de noviembre de 2023. Al despacho del señor Juez, informando que la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL informó que el documento de identidad de MARY MORENO DE CASTILLO fue cancelada por muerte. Sírvase proveer.

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

REVISION INTERDICCIÓN JUDICIAL

Demandante: RUBIELA CASTILLO DE OROSCO

Interdicta: MARY MORENO DE CASTILLO

Radicación No. 760013110008-2016-00166-00

Auto Interlocutorio No. 1909

Santiago de Cali, 7 de noviembre de 2023

Atendiendo la constancia secretarial y la comunicación allegada por REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL que informó que el cupo numérico 29.035.315, corresponde a MARY MORENO DE CASTILLO, su estado es (CANCELADA POR MUERTE) con Referencia/Lote No 2122100370 y fecha de afectación 2 de mayo de 2022, se DISPONE:

1. DECLARAR la terminación del presente trámite de REVISION DE INTERDICCIÓN JUDICIAL por carencia actual de objeto debido al fallecimiento de MARY MORENO DE CASTILLO.
2. En firme la presente determinación archívese la actuación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

Jmll

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cecd4f444a9719fd4879d3a46186e76282a51df670f7ceda233d90e75967f69**

Documento generado en 07/11/2023 02:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>